

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
 GUATEMALA, C. A.

2-2006

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No \_\_\_\_\_ EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, 10 MAYO 2006

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita efectuar una transferencia presupuestaria, la cual tiene como propósito de incrementar el capital del Fideicomiso "Bosques y Agua para la Concordia", con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca a través del impulso de la reforestación en tierras estatales, municipales y comunales, al mantenimiento de las fuentes de agua municipales y al desarrollo de la cultura forestal en el área rural de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 244, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los artículos 189 y 190 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de egresos vigente para el ejercicio fiscal 2006, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
34	<b>TOTAL:</b> Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		41	<u>445,000,000</u>	<u>445,000,000</u>
22	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	41		445,000,000	

Fuente de Financiamiento: 41 Colocaciones internas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>445,000,000</u></b>	<b><u>445,000,000</u></b>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>		<b><u>445,000,000</u></b>
<b>Componentes de Inversión:</b>		<b><u>445,000,000</u></b>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		445,000,000
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b><u>445,000,000</u></b>	
<b>Componentes de Inversión:</b>	<b><u>445,000,000</u></b>	
Grupo de Gasto 6 "Activos Financieros"	445,000,000	

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.445,000,000), contenidas en el presente acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



EDUARDO STEIN BARILLAS



Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y ALIMENTACION

Ing. ALVARO AGUILAR PRADO  
Ministro de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho

